

13

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 06.A.DIC. 0009

Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (ENCARGADO)

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A. otorgada ante el Notario Primero del Cantón LATACUNGA , el 05/Enero/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-05377 de 9 de diciembre de 2005 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 06/ENE/2006

Dr. Oswaldo Rojas
INTENDENTE DE COMPAÑIAS SEDE EN AMBATO (ENCARGADO)

Exp. Reserva 7075387
Nro. Trámite 5.2006.4

RAZON.....

Que al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A., de fecha cinco de Enero del dos mil seis, he tomado nota de la resolución número 06.A.DIC.0009, dictada por el DOCTOR OSWALDO ROJAS INTENDENTE DE COMPANIAS SEDE EN AMBATO (ENCARGADO), de fecha seis de Enero del dos mil seis, por la cual se aprueba LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DISTRIBUIDORA VILLEGAS CHIRIBOGA S.A.- Latacunga, Enero nueve del año dos mil seis.-
La Notaria Suplente.-

Gloria Mejía B



H.A.B.P.

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga



CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo la partida No.0010 del Registro Mercantil a mi cargo, cumpliendo con lo dispuesto en la RESOLUCIÓN No. 06.A.DIC.0009, de seis de enero del dos mil seis de la Intendencia de Compañías sede en Ambato, y de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975, publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto del mismo año.- Latacunga, a diecisiete de enero del dos mil seis.- x.x.x.x.x

Gabriel Iturralde D.
El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA